

AUTORIZA LICENCIA MEDICA

ERCILLA, 16 DE ABRIL DE 2015.-

VISTOS:

- 1.- Res. Nº 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 3.- El D.F.L. 1/96, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- 4.- La Licencia Médica Nº 46421578, presentada por la Sra. Mirna Aguayo Gougain;
- 5.- La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO EXENTO Nº: 485/

AUTORIZASE TRAMITACION, Licencia Médica Nº 46421578, por 21 DIAS, a Don (a) MIRNA AGUAYO GOUGAIN, R.U.T

Funcionario (a) de la ESCUELA G-124, TEODOSIO URRUTIA, PIDIMA, a contar del 13/ABRIL/2015 y hasta el 03/MAYO/2015, ambas fechas inclusive.

LCNUE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ÁNA HUENCHULAF VASQUEZ SECRETABIA MUNICIPAL JOSÉ VILUGRON MARTINEZ ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/EQP/yjs.

DISTRIBUCIÓN:

Carpeta interesado.

Unidad Ley 20.285.

- Archivo.